Alcaldía Municipal de
VIOTÁ
Cundinamarca

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ, en ejercicio de las funciones legales y reglamentarias que le asisten,

CERTIFICA

Que, una vez verificada la documentación aportada, la formación académica y/o técnica, la experiencia laboral relacionada y las competencias de LUIS ENRIQUE CASTILLO ROCHA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.659.270, se establece que cuenta con la idoneidad, capacidad y experiencia profesional requeridas para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las necesidades de la entidad consistente en:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y REINCORPORACIÓN, PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE VIOTÁ EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL"

Que el contratista acredita formación técnica como técnico en agente de tránsito y transporte, con experiencia, cumpliendo con el perfil académico requerido para la ejecución del contrato.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA		
Bachiller Académico		
1.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA, ACREDITADA	CUMPLE	
	SI	NO
Bachiller Académico	X	

Alcaldía Municipal de
VIOTÁ
Cundinamarca

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR		
Cinco (05) meses de experiencia relacionada con los procesos de paz y reconciliación		
2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA ACREDITADA	CUMPLE	
	SI	NO
Entidad: Alcaldía Municipal de Viotá **Contrato No. o cargo desempeñado:** PS-PSAG-053-2026 **Obligaciones o funciones:** 1. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en los procesos de capacitación dirigidos a servidores públicos del municipio en temas de derechos humanos, paz, reincorporación, seguridad y convivencia ciudadana. 2. Brindar apoyo en la planeación, desarrollo y sistematización de los Consejos de Seguridad municipales, incorporando el enfoque de derechos humanos, paz y convivencia. 3. Apoyar en el seguimiento de los compromisos, alertas y recomendaciones que surjan en los Consejos de Seguridad, especialmente aquellos relacionados con la protección de derechos humanos, la prevención de violencias y la convivencia pacífica. 4. Apoyar la articulación interinstitucional entre la administración municipal, la fuerza pública y demás actores competentes, para la implementación de acciones preventivas y pedagógicas en materia de seguridad, paz y derechos humanos. 5. Apoyar a la secretaria de gobierno en la recopilación organización y análisis de información relevante sobre situaciones de riesgo, conflictividad social y convivencia, que sirva como insumo para los Consejos de Seguridad y para las estrategias institucionales de prevención y atención. 6. Presentar informes periódicos de avance y resultados, evidenciando el aporte del contrato al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con capacitación en paz y reincorporación, así como con la realización y fortalecimiento de los Consejos de Seguridad. 7. Ejecutar las demás actividades complementarias o relacionadas que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que no alteren su naturaleza ni generen subordinación laboral. **Fecha de inicio:** 02-02-2026 **Fecha de terminación:** 01-08-2026 **Duración:** Seis (06) meses **Fecha expedición de la certificación:** agosto 31 de 2026 **Tipo experiencia:** Laboral.	X	
TOTAL, EXPERIENCIA LABORAL: Trece (06) meses de experiencia **TOTAL, EXPERIENCIA PROFESIONAL: N/A** **TOTAL, EXPERIENCIA CALIFICADA: N/A**		

Alcaldía Municipal de
VIOTÁ
Cundinamarca

En consecuencia, se certifica la **idoneidad y experiencia Técnica** del contratista para la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios.

El presente certificado se expide para los fines precontractuales a que haya lugar dentro del proceso de contratación correspondiente.

Se expide en el municipio de Viotá, al primer (01) día del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

LUIS ALFREDO PÁEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó	Yeimis Esquivel Gutiérrez	Auxiliar Administrativo	Firma
Revisó y Aprobó	Luis Alfredo Páez Hernández		Firma